

SINCELEJO, 24/07/2019

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a),
BJ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES SAS
BENJAMIN VICENTE VERGARA VEGA
Representante legal y/o quien haga sus veces
CI 28 18 104
SINCELEJO- SUCRE

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público

para notificación personal de Resolución

Radicación 0430-1

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27 – 11, de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución No. 0138 del 10 de julio de 2019, proferido por la Directora Territorial, dentro del expediente de la referencia, resolución por medio del cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ISANA MENDEZ/MERLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SINCELEJO, 10/07/2019

2485

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a),
BJ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES SAS
BENJAMIN VICENTE VERGARA VEGA
Representante legal y/o quien haga sus veces
CI 28 18 104
SINCELEJO- SUCRE

ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal de una Resolución

Radicación 430-1

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27 – 11, de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del Resolución No 0138 del 10/7/2019, proferido por la Directora Territorial, dentro del expediente de la referencia, Resolución por medio del cual se resuelve una investigación administrativo laboral.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ISANA MENDEZ MERLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

